

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
F/N ENTE AUTÁRQUICO INSTITUTO DE TRASPLANTE
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES LEY N° 3.294
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

Objeto:

Tareas de Cierre de Ejercicio 2019

Período auditado:
Ejercicio 2019

Normativa relevante:

Ley Nacional:

N° 27.447

Leyes del Gobierno de la Ciudad:

N° 70 y N° 3.294

Resoluciones:

N° 201-SGCBA/18 y N° 166-SGCBA/19

Disposiciones:

N° 73-EAIT/17, N° 13-EAIT/18 y N° 60-EAIT/18

Documentación Relevante:

Expedientes Electrónicos

N° 39.826.840-EAIT/19 y N° 39.279.518-EAIT/19

Equipo auditor:

Auditor Interno Titular:

PASCUAL ORTIZ Martin

Rodrigo

Equipo de Trabajo:

BRITO, Walter Alejandro

MARTINI, María Julia

QUINTEROS, Eduardo

Osmar

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°012/19

F/N Ente Autárquico Instituto de Trasplante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ley N° 3.294

Alcance:

Las tareas de cierre de ejercicio fueron realizadas el día 2 de enero de 2020. El análisis de la documentación remitida por el EAIT se inició el día 20 de enero y finalizaron el 7 de febrero del corriente año.

Los procedimientos de auditoría aplicados más relevantes fueron:

- Asesoramiento y supervisión de la aplicación del procedimiento de “Cierre de Ejercicio”, en virtud de la resolución N°166-SGCBA/19, en las oficinas del EAIT.
- Cierre de libros rubricados, y arqueo de fondos, aplicados al procedimiento de “Cierre de Ejercicio”.
- Recepción del Expediente Electrónico N° 39.279.518-EAIT/19 generado por el alcanzado, a través del Módulo de Expediente Electrónico (EE) del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE).
- Constatación de la presentación de los formularios requeridos, correspondientes al procedimiento estipulado por la Resolución N° 166-SGCBA/19.

Del cierre de ejercicio de la Unidad de Auditoría Interna del EAIT:

El Cierre de Ejercicio 2019 de esta Unidad de Auditoría Interna, se efectuó el día 2 de enero de 2020, mediante el Expediente Electrónico N° 39.826.840-EAIT/19.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No hay observaciones que formular.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna, se desprende que los Procedimientos de Cierre de Ejercicio 2019 del Ente Autárquico Instituto de Trasplante, se enmarcaron en los términos generales del artículo 1°¹ de la Resolución N° 166-SGCBA/19.